



MDNC-040-03-2021

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

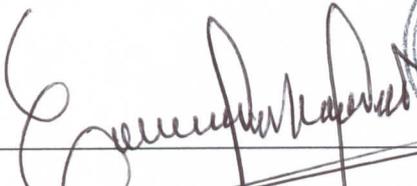
Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **REINA EVANGELISTA ALVARADO MURILLO**, oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **1505-1988-00101**; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y la segunda actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **Empleador y Empleado** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El empleado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: **-A)** Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite **B)** Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de dos meses a partir del cuatro (04) de marzo del dos mil veintiuno (2021), finalizando el cuatro (04) de abril del dos mil veintiuno (2021), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL EMPLEADO Y FORMA DE PAGO:** El empleado devengará por sus servicios, la cantidad de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)** pagaderos mensualmente.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL EMPLEADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


F) Emerson Josué Sánchez Péres
Alcalde Municipal




F) Reyna Evangelista Alvarado Murillo
Contratado

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

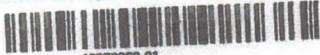
RNP

REINA EVANGELISTA / ALVARADO MURILLO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 27 DICIEMBRE 1987
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 15 MAYO 2012

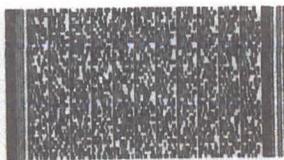
1505-1988-00101



12973280-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1505
REINA EVANGELISTA / ALVARADO MURILLO
1505-1988-00101